

ANUNCIO de 31 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0079.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Inocenta Longares Aguilar, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Inocenta Longares Aguilar, DAD-SE-2009-0079, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8086, finca SC_000360, sita en C/ Nebli, 3, 3.º B, en Sevilla, se ha dictado Resolución de 9.12.2009 resolución del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado. a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago de la comunidad se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla 31 de marzo de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 5 de abril de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo. DAD-SE-2009-0084.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Ana M.ª Vía García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que

en expediente de desahucio administrativo contra doña Ana M.ª Vía García, DAD-SE-2009-0084, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8089, finca SC_001200, sita en C/ París, 7, 2.º, 13, en Sevilla, se ha dictado resolución de 31.3.2010 de la Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartados c) y a) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 5 de abril de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

COMANDANCIAS

ANUNCIO de 22 de marzo de 2010, de la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén, de subasta de armas. (PP. 770/2010).

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, y Circular número 2/1995, de 20 de julio, del Excm. Señor Director General de la Guardia Civil, el 31 de mayo se procederá en la cabecera de la Comandancia de Jaén, sita en Avda. Ejército Español, 14, a subastar 655 lotes de armas.

Las armas estarán expuestas desde el día 24 al 28 de mayo, entre las 9,00 y las 13,00 horas, en dependencias oficiales de la Comandancia.

Se efectuará dicha subasta en la modalidad de sobre cerrado, los cuales podrán ser adquiridos y entregados en las fechas indicadas, en la misma dependencia.

La apertura de dichos sobres se realizará el día 31 de Mayo, a partir de las nueve horas, en lugar habilitado al efecto.

Jaén, 22 de marzo de 2010.- El Teniente Coronel Jefe, Javier Almiñana Boluda.